

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Cádiz**

Núm. 2.579/2016

Juzgado de lo Social Número 3 de Cádiz

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 49/2016. Negociado: FG

De: D. Manuel Navarro Ramos

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Conelect Multiservicios S.L.

D^a MARÍA DEL CARMEN ROMERO CHAMORRO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÁDIZ, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 49/2016, a instancia de la parte actora D. Manuel Navarro Ramos contra Fondo de Garantía Salarial y Conelect Multiservicios S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

S.^a Itma. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de

14.198,8225 euros en concepto de principal, más la de 1.400,00 euros calculados para gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Itmo. Sr. D. Francisco de Borja Derqui-Togores de Benito, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de lo Social Número 3 de Cádiz. Doy fe.

El Magistrado-Juez Titular. El Letrado de la Administración de Justicia

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Conelect Multiservicios S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Cádiz, a 29 de junio de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.